

19954. — A28002809. — RESIDENCIAL PARQUE MAYOR, S.A. — 7/3/2008. — CL. LAGASCA 4. MADRID. — 3.130,60 EUROS, 626,13 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. MAYOR 99 00 A.

9344. — B81817165. — RETEX TEXTIL, S.L. — 7/3/2008. — CL. HAYA 14. MADRID. — 765,62 EUROS, 153,14 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. MINAS 53.

49400. — 46930922C. — RINCÓN MARTINEZ JESÚS. — 11/3/2008. — AV. RETAMAS 18. ALCORCÓN. MADRID. — 436,89 EUROS, 64,15 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. CAMORRO 8 00 C.

50088. — 3912W. — RODRÍGUEZ AMADOR PABLO. — 11/3/2008. — CL. PORTO LAGOS 1 DR 2º D. ALCORCÓN. MADRID. — 330,14 EUROS, 66,05 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. PORTO LAGOS 1 DR 2º D.

50644. — 34257387Z. — RODRÍGUEZ COGOLLOS ANA. — 10/3/2008. — CL. SEGOVIA 13. MADRID. — 372,54 EUROS, 65,51 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. TIMANFAYA 41 6º D.

30768. — 5878987A. — ROMERO ENANO HERMENEGILDO. — 10/3/2008. — AV. VIÑAGRANDE 21 6 D. ALCORCÓN. MADRID. — 861,91 EUROS, 172,38 EUROS, 600,00 EUROS. — AV. VIÑAGRANDE 21 6º D.

32426. — B80392897. — ROTULOS MEMBI, S.L. — 7/3/2008. — CL. CABO SAN VICENTE 14 DR 2º D. ALCORCÓN. MADRID. — 382,09 EUROS, 76,41 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. FUENTE CISNEROS 42 9 3º A.

506222. — 8758064D. — RUIZ MARRUPE JUAN. — 15/5/2008. — CL. JUAN DE LA CIERVA 28. VILLAVICIOSA DE ODÓN. MADRID. — 24,97 EUROS, 4,79 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. SAHAGÚN 2 -1 49.

30712. — 12287036E. — RUIZ VILLALOBOS MAXIMO. — 17/4/2008. — CL. MINISTRO FDEZ ORDOÑEZ 4 C 4 H. ALCORCÓN. MADRID. — 171,28 EUROS, 34,26 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. MINISTRO FDEZ ORDOÑEZ 4 4 4º H.

31488. — 673363S. — SANCHEZ CAMPOS MANUEL. — 15/5/2008. — CL. PRINCESA DOÑA SOFIA 1 C 6 B. ALCORCÓN. MADRID. — 55,31 EUROS, 11,06 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. DOÑANA 2 3 2º B.

24846. — 51313502L. — SANTAMARÍA SANCHEZ AGUSTIN. — 10/3/2008. — AV. ALCALDE JOSÉ ARANDA 18 4º B. ALCORCÓN. MADRID. — 744,23 EUROS, 148,84 EUROS, 600,00 EUROS. — AV. ALCALDE JOSÉ ARANDA 33 2º B.

442. — 50429171S. — SANTAPOLONIA ROZ SANTIAGO. — 10/3/2008. — CL. RÍO DUERO 2 1º C. ALCORCÓN. MADRID. — 855,47 EUROS, 171,09 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. RÍO DUERO 2 1º C.

23422. — 562955X. — SANZ ARRIBAS FRANCISCO. — 20/5/2008. — CL. PORTO COLÓN 10 IZ 8º D. ALCORCÓN. MADRID. — 869,65 EUROS, 173,97 EUROS, 600,00 EUROS. — PZ. DEL PEÑÓN 3 1º A.

37518. — 2834386G. — SANZ TOLEDO MANUEL. — 17/4/2008. — CL. SAN JOSÉ 9 C 8º H. ALCORCÓN. MADRID. — 118,49 EUROS, 23,70 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. POLVORANCA 9 C 8º H.

701102. — 1147831Q. — SARABIA CANTERO FRANCISCO. — 10/3/2008. — CL. DEL ROSAL 377 CH. ALCORCÓN. MADRID. — 2.366,60 EUROS, 473,32 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. DEL ROSAL 7.

24880. — 5252665V. — SEPÚLVEDA AGUILAR JULIAN. — 20/5/2008. — CL. LOS LIRIOS 19 A 4º D. ALCORCÓN. MADRID. — 741,11 EUROS, 148,21 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. LOS LIRIOS 19 -1 118.

41100. — B82924671. — SUMINISTROS DE MATERIALES TECNOLO. — 7/3/2008. — CL. ELECTRICISTAS 33. ALCORCÓN. MADRID. — 12.256,08 EUROS, 2.451,21 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. LAGUNA 38.

710418. — X0908427L. — SZCESNY ARTUR. — 10/3/2008. — CL. SAN PEDRO 18 4 IZ. ALCORCÓN. MADRID. — 172,27 EUROS, 34,45 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. SAN PEDRO 18 4º IZ.

2792. — B80862584. — T.A.C., S.L. — 7/3/2008. — CL. EXTREMADURA 3. ALCORCÓN. MADRID. — 1.423,61 EUROS, 284,73 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. DEL MAZO 10.

7280. — 1748044A. — TAPIA HERRERO ROBERTO. — 15/5/2008. — CL. VENUS 4 3º A. ALCORCÓN. MADRID. — 136,62 EUROS, 27,32 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. VENUS 4 3º A.

201138. — 2836680K. — TARDON SANTOS GERARDO. — 10/11/2008. — AV. DE LA SIERRA 17. VILLAVICIOSA DE ODÓN. MADRID. — 3.874,16 EUROS, 774,82 EUROS, 600,00 EUROS, URBANIZACIÓN CERRO DE LAS NIEVES. FINCA: 5126. VILLAVICIOSA DE ODÓN. MADRID.

56652. — 5370861Q. — TORIBIO SASTRE ENRIQUE. — 4/7/2008. — CL. ALEGRÍA 8 BJ B. ALCORCÓN. MADRID. — 211,31 EUROS, 36,52 EUROS, 600,00 EUROS. — AV. DE LAS FLORES 81 5 00 01.

10782. — 46850897N. — TORO ALONSO IRENE. — 16/4/2008. — CL. LOS PINOS 14 A 6 C. ALCORCÓN. MADRID. — 1.019,28 EUROS, 203,86 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. LOS PINOS 14 7 6º C.

102470. — 1767476M. — TORRECILLA RODRÍGUEZ RICARDO. — 20/5/2008. — AV. CATALUÑA 25 2 D. SAN JUAN DE ALIC. ALICANTE. — 262,33 EUROS, 52,46 EUROS, 600,00 EUROS, PARTIDA CABO HUERTA, AV CATALUÑA, BL II 2º IZQ. ALICANTE.

31378. — 50674502M. — TORRES CACERES JOAQUIN. — 22/5/2008. — CL. LAGUNA 8. VENTAS DE RETAMOSA. TOLEDO. — 906,41 EUROS, 181,28 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. LAS ENCINAS 5.

507818. — 50277802. — TORRIOS ROMAN VICENTE. — 10/11/2008. — CL. MARQUES DE SANTILLANA 12. CABANILLAS DEL CAMPO. GUADALAJARA. — 4.878,57 EUROS, 770,41 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. MAQUES DE SANTILLANA 12. CABANILLAS DEL CAMPO. GUADALAJARA.

23710. — X1804173F. — TSHITSHI NDOUBA KAYAMBA. — 30/6/2008. — CL. VIRGEN DE ICIAR 26 4º 2. ALCORCÓN. MADRID. 727,50 EUROS, 145,50 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. VIRGEN DE ICIAR 26 4º 2.

710318. — B79451944. — URBANIZACIONES MUNDIALES, S.L. — 10/11/2008. — CL. COCHABAMBA 18 BAJO D. MADRID. — 11.360,79 EUROS, 2.272,19 EUROS, 600,00 EUROS. — PZ. DE GARAJE Nº 3 DE C/ TULIPANES Y LOS NARDOS.

23112. — B80315708. — URBINSA, S.L. — 2/12/2008. — CL. DOLORES HIDALGO 20 4. MOSTOLES. MADRID. — 2.600,16 EUROS, 520,02 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. ANTONIO HERNÁNDEZ 22 2º F. MOSTOLES. MADRID.

19396. — 419401L. — VALDELVIRA GONZALEZ MIRIAN. — 10/3/2008. — CL. PPE D JUAN CARLOS 6 IZ 7º D. ALCORCÓN. MADRID. — 892,31 EUROS, 178,45 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. PPE D JUAN CARLOS 6 IZ 7º D.

1222. — 50027940L. — VALLE CARRERA TORIBIO MOISÉS. — 10/3/2008. — CL. TEMBLEQUE 26. MADRID. — 2.995,14 EUROS, 599,03 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. EBANISTAS 15.

46608. — A28521565. — VALLE LAUJAR, S.A. — 7/3/2008. — PS SAN FRANCISCO S 32. MADRID. — 406,38 EUROS, 81,27 EUROS, 600,00 EUROS. — AV. DEL OESTE 3 9º C.

6158. — 2488264D. — VAZQUEZ FERNANDEZ ANTONIO. — 10/3/2008. — CL. SAN JOSÉ 14 IZ 1º A. ALCORCÓN. MADRID. — 483,11 EUROS, 96,64 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. SAN JOSÉ 14 IZ 1º A.

3686. — 1207697J. — VELASCO GUTIERREZ EUTIMIO. — 10/3/2008. — CL. PORTO CRISTO 1 IZ 2º A. ALCORCÓN. MADRID. — 457,52 EUROS, 91,51 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. PPE D JUAN CARLOS 6 SM 08.

11686. — 50062314P. — VICENTE GONZALEZ MIGUEL ANGEL. — 10/3/2008. — CL. PARQUE GRANDE 3 1 2 C. ALCORCÓN. MADRID. — 323,31 EUROS, 64,66 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. VIÑAGRANDE 3 1 2º C.

6588. — 1740194Z. — VILDA LAGARTO CIRILO. — 10/3/2008. — CL. MARQUES DE RISCAL 11 D. MADRID. — 2.863,75 EUROS, 572,77 EUROS, 600,00 EUROS. — AV. DE LA CAZA 9 00 04.

49108. — 11950824R. — VILLAR MONTEERRUBIO FERNANDO. — 10/3/2008. — CL. PORMA (URB. EL BOSQUE) 10. VILLAVICIOSA DE ODÓN. MADRID. — 341,79 EUROS, 68,35 EUROS, 600,00 EUROS. — PZ. ONDARRETA 1 00 01.

31992. — 7519000R. — VILLAREJO CUESTA JUAN JOSE. — 17/4/2008. — CL. SAN BLAS 2 4º 4. ALCORCÓN. MADRID. — 376,34 EUROS, 25,26 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. SAN BLAS 2 4º 4.

44216. — 8927313R. — VIVO FAURA DIEGO. — 10/3/2008. — CL. RÍO DUERO 6 1 C. ALCORCÓN. MADRID. — 318,54 EUROS, 63,71 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. PORTO ALEGRE 2 IZ 9º B.

5878. — 3315655K. — YAGUE LOPEZ CELESTINO. — 15/5/2008. — CL. JAPÓN 15 00 B. ALCORCÓN. MADRID. — 110,42 EUROS, 22,08 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. JAPÓN 15 00 B.

29710. — 47464110E. — YANG ZHANG ZI XIN. — 17/4/2008. — CL. ISLA GRACIOSA 17 00 A. MADRID. — 1.486,02 EUROS, 297,20 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. SAN LUIS 38 9º C.

501512. — 1092190N. — ZARATE ROLEDO MANUEL. — 15/5/2008. — CL. DULCINEA 5 1º D. ALCORCÓN. MADRID. — 136,63 EUROS, 27,35 EUROS, 600,00 EUROS. — CL. DULCINEA 5 1º D.

Contra el acto que se notifica podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas de Alcorcón, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la práctica de la correspondiente notificación.

No obstante, en el mismo plazo podrán, con carácter potestativo, presentar recurso de reposición, ante el alcalde-presidente, de acuerdo con lo regulado en los artículos 108 y 137.3 de la precitada Ley 7/1985 y en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En este caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222.2 de la Ley General Tributaria, no podrán promover reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que este pueda considerarse desestimado por silencio administrativo.

Con la cancelación de las deudas la Administración Municipal girará la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Alcorcón, a 11 de marzo de 2009.—El jefe de la Unidad de Recaudación, José Ángel de Dios Guzmán.

(02/5.738/09)

ALCORCÓN

OTROS ANUNCIOS

BASES DE CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS DE FOMENTO DE LA OCUPABILIDAD PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE ALCORCÓN QUE HAN AGOTADO LAS AYUDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN

El programa de becas de fomento de la ocupabilidad de acuerdo con los presupuestos 2010 va dirigido a fomentar el aprendizaje laboral en el puesto de trabajo de las personas desempleadas con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1. Objeto de la convocatoria y financiación

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de becas a las personas desempleadas que participen en este programa, por un importe de 300 euros al mes, durante un período de cuatro meses para la realización de prácticas no laborales, a razón de cuatro horas diarias y cinco días a la semana.

Las ayudas contempladas en la presente convocatoria se imputarán a la partida 241.00-48902 de la Concejalía de Nuevas Tecnologías, Promoción Empresarial, Formación y Empleo con una dotación de 500.000 euros en los presupuesto de 2010 que entraron en vigor el 1 de enero de 2010.

2. Requisitos de los beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de este programa las personas desempleadas menores de sesenta y cinco años que a la fecha de solicitud de incorporación al mismo reúnan los requisitos siguientes:

- Haber extinguido por agotamiento y no tener derecho a:
 - a) La prestación por desempleo de nivel contributivo.
 - b) Los subsidios por desempleo, incluidas las prórrogas, establecidos en el artículo 215 de la Ley General de la Seguridad Social.
 - c) La prestación extraordinaria del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción.
 - d) La prestación del Programa de Renta Activa de Inserción.
- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en alguna de las Oficinas de Alcorcón.
- No haber cumplido la edad ordinaria que se exija en cada caso para causar derecho a la pensión contributiva de jubilación.
- Llevar al menos un año empadronado en el municipio de Alcorcón desde el día siguiente a la publicación de estas bases.
- No percibir la renta mínima de inserción concedida por la Administración Pública.
- No percibir pensión o prestación económica de la Seguridad Social.
- No tener impedimento alguno para la realización de las prácticas no laborales.

3. Becas de fomento de la ocupabilidad. Duración y cuantía

Las ayudas se concederán a las personas desempleadas que reúnan los requisitos necesarios y que hayan realizado la solicitud oportuna para su participación en el programa.

El importe máximo de la ayuda será de 300 euros al mes, durante un período de cuatro meses, para la realización de prácticas no laborales, a razón de cuatro horas diarias y cinco días a la semana, o la proporción que corresponda según la asistencia de los participantes.

La fecha de duración y los horarios de las prácticas no laborales será el establecido en los convenios de colaboración firmados entre la empresa o institución que acoge a las personas desempleadas y el Ayuntamiento de Alcorcón.

La realización de prácticas no laborales becadas en ningún caso pueden suponer una relación contractual laboral. Los participantes en el programa estarán cubiertos por un seguro de accidentes y responsabilidad civil suscrito por la empresa que facilite las prácticas durante su transcurso. Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a tutorizar este proceso de aprendizaje a través de la figura de los agentes de Desarrollo Local.

Las personas participantes en este programa de becas solo podrán participar por la duración máxima de horas o de meses contempladas en estas bases, sin que pueda superar estos límites.

4. Compatibilidad e incompatibilidad

La concesión de las becas no es compatible con la percepción de pensiones, rentas mínimas o ayudas análogas de asistencia social concedidas por las Administraciones Públicas o por la Seguridad Social, así como con la realización simultánea de un trabajo por cuenta propia, o por cuenta ajena.

Esta beca será compatible con:

- Becas para la educación o la formación (se excluyen contratos de aprendizaje).
- Ayudas para el acceso o la rehabilitación de la vivienda habitual.
- Subsidio por movilidad y compensación para gastos de transporte.

- Ayudas de emergencia social concedidas por los servicios sociales municipales.
- Las cantidades retenidas por resolución judicial o establecidas en convenio regulador que se estén destinando a pensión de alimentos.
- Prestaciones familiares por hijo a cargo menor de dieciocho años, contributivas o no contributivas.
- Subsidio por ayuda a tercera persona.

5. Documentación y plazos de prestación de solicitudes

Las solicitudes se formalizarán en el modelo facilitado por el IMEPE-Alcorcón, sito en la calle Industrias, número 73, de Alcorcón, o en la dirección de internet www.ayto.alcorcon.es La presentación de las mismas, junto con la documentación que se exige, se presentarán en el Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Alcorcón IMEPE-Alcorcón, sito en la calle Industrias, número 73, de Alcorcón, presentándose en el registro del mencionado organismo con horario de ocho y treinta a catorce y en los términos del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o número de identificación de extranjería o documento que acredite la residencia legal en España.
- Fotocopia de la demanda de empleo.
- Certificado de vida laboral.
- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Declaración jurada de no percibir ayudas incompatibles con la percepción de estas becas.
- Documento que acredite haber extinguido por agotamiento y no tener derecho a la prestación por desempleo de nivel contributivo, los subsidios por desempleo, incluidas las prórrogas, la prestación extraordinaria del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción o la prestación del Programa de Renta Activa de Inserción, en el momento de la solicitud de inclusión en el programa.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta agotar los fondos disponibles para este programa.

6. Tramitación de las solicitudes

Las solicitudes presentadas se tramitarán atendiendo a la fecha de registro de la solicitud de participación y a la idoneidad e intereses profesionales solicitados, así como su adecuación a los requisitos demandados por las empresas o instituciones participantes en este programa.

7. Obligaciones de las personas beneficiarias del programa de becas de fomento de la ocupabilidad

Las personas beneficiarias estarán obligadas a:

- Asistir puntualmente y con aprovechamiento las prácticas no laborales.
- Guardar una actitud correcta con sus compañeros, así como con el resto del personal de las empresas o instituciones participantes.
- Ir provisto del documento nacional de identidad número o documento que acredite su identidad.
- Entregar la documentación requerida por el IMEPE-Alcorcón en tiempo y forma.
- Comunicar por escrito y de forma motivada al IMEPE-Alcorcón la renuncia o baja del programa de becas en el plazo de dos días hábiles.
- Comunicar cualquier variación o modificación en los datos formulados en la solicitud.
- Comunicar las bajas médicas cuando superen diez días hábiles a los/as tutores/as responsables de seguimiento.

8. Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo anterior y en el convenio que se firme dará lugar a la finalización

de las becas sin más trámite, sin perjuicio de las medidas que se pudieren tomar por el incumplimiento de las obligaciones contempladas, pudiendo, en tal caso, exigirse el reintegro de las cantidades concedidas.

El falseamiento de los datos para obtener fraudulentamente la beca se considerará falta grave, y como tal dará lugar al no acceso al programa de becas o la finalización de las becas sin más trámite, sin perjuicio de las medidas que se pudieren tomar por el incumplimiento de las obligaciones contempladas.

En Alcorcón.—Firmado.

(03/3.264/10)

ALGETE

LICENCIAS

No habiéndose podido notificar al interesado por causas no imputables a este Ayuntamiento, y habiéndose notificado en dos ocasiones, mediante el presente y según establece el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notifica la presente propuesta de resolución:

Primero.—Considerar probada la existencia real de una infracción del artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por ejecución de obras sin licencia municipal (hormigonado perimetral de la zona verde de la parcela).

Segundo.—Conceder audiencia al interesado, don Javier Miguel Fernández, por el plazo de quince días para presentación de alegaciones, documentos e informaciones. Transcurrido el plazo de quince días reseñado sin que por el interesado se formule alegación alguna, la presente propuesta de resolución se elevará al órgano competente para su adopción.

Tercero.—Proponer la imposición de una sanción de tipo leve, con multa de 600 euros, en base al artículo 207.a) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Oficiar al interesado, trasladándole esta resolución.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que la anterior resolución no es susceptible de recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite, según disponen los artículos 107 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Algete, a 20 de enero de 2010.—La concejala-delegada, María Nieves Pérez Aranda.

(02/723/10)

ALGETE

CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Algete, como entidad adjudicadora, anuncia la adjudicación definitiva de los siguientes contratos:

Número de expediente: OB07/09.

Tipo de contrato: obras.

Procedimiento: abierto.

Tramitación: ordinaria.

Descripción: «Ejecución de las obras de proyecto de edificio para piscina cubierta y zona deportiva en polideportivo “Duque”, de Algete, fase 1»

Publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 20 de octubre de 2009.

Presupuesto base de licitación: importe total, 2.718.002,41 euros, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 23 de diciembre de 2009.

b) Contratista: “Peyber Hispánica, Sociedad Limitada”.

c) Importe de adjudicación: 2.310.302,05 euros, más 369.648,33 euros de impuesto sobre el valor añadido.

Número de expediente: OB08/09.

Tipo de contrato: obras.

Procedimiento: abierto.

Tramitación: ordinaria.

Descripción: “Ejecución de las obras de proyecto de demolición de los edificios de Casa de la Mujer y Casa de Niños en la calle Virtudes, número 32 y 34, sector 4, de Algete”.

Publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 2 de noviembre de 2009.

Presupuesto base de licitación: importe total, 221.339,80 euros, excluido impuesto sobre el valor añadido.

Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 13 de enero de 2010.

b) Contratista: “Construcciones y Excavaciones Erri Berri, Sociedad Limitada”.

c) Importe de adjudicación: 166.004,85 euros, más 26.560,78 euros de impuesto sobre el valor añadido.

Número de expediente: OB09/09.

Tipo de contrato: obras.

Procedimiento: abierto.

Tramitación: urgente.

Descripción: “Ejecución de las obras de proyecto construcción de Punto Limpio en la villa de Algete (Madrid)”.

Publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 2 de noviembre de 2009.

Presupuesto base de licitación: importe total, 420.953,24 euros, excluido impuesto sobre el valor añadido.

Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 16 de diciembre de 2009.

b) Contratista: “UTE Nacobras, Sociedad Limitada—Impulsa Construcciones y Obras, Sociedad Limitada”.

c) Importe de adjudicación: 315.714,93 euros, más 50.514,39 euros de impuesto sobre el valor añadido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Algete, a 20 de enero de 2010.—El concejal de Economía y Hacienda, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(02/571/10)

ALGETE

OTROS ANUNCIOS

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados por causas no imputables a este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPAC), se cita a los interesados relacionados a continuación para que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con el procedimiento que se les sigue.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la Concejalía de Medio Ambiente, sita en la ronda de la Constitución, número 35, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a los interesados que si no se hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Plazo para interponer recursos, los estipulados y según procedimiento, en LPAC.

Interesado. — Documento nacional de identidad. — Domicilio. — Matrícula. — Objeto

Elegán, Sociedad Anónima. — A-8950939. — Calle Castelló, número 115, 28006 Madrid. — M-0336-KM. — Vehículo retirado a depósito para descontaminar.

Michael Preysler Mailum. — 51086402-K. — Travesía de San Roque, número 6B, 28110 Algete (Madrid). — M-5144-FK. — Vehículo retirado a depósito para descontaminar.

María Isabel Saiz Saiz. — 14.541.258. — Calle Estudios, número 4, primero B, 28012 Madrid. — 7948BYL. — Vehículo abandonado para retirar a depósito y descontaminar.

En Algete, a 18 de enero de 2010.—La alcaldesa, Inmaculada Juárez Meléndez.

(02/722/10)